

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 200-2018/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 04 JUN. 2018

**VISTOS:** La Resolución Ejecutiva Regional N° 287-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 18 de mayo de 2018, Memorándum Múltiple N° 089-2018/GOB.REG.PIURA-410000, ingresada con D.T.I. N° 02213 de fecha 23 de mayo de 2018; y, Memorándum N° 082-2018/GRP-401000-401200 de fecha 25 de mayo de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 287-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 18 de mayo de 2018, se designó a la Comisión de Programación Multianual y Formulación del Presupuesto para el Año Fiscal 2019 del Pliego 457 Gobierno Regional del Departamento de Piura; asimismo, en su Artículo Segundo dispone: *"Los titulares de las Unidades Ejecutoras en el plazo de dos (02) días de aprobada la presente Resolución Ejecutiva Regional, emitirán la resolución de designación nominal de funcionarios y/o especialistas, en un máximo de tres (03) personas, responsables del cumplimiento de las acciones y coordinaciones vinculadas a la Programación Multianual y Formulación del Presupuesto para el Año Fiscal 2019. (...)"*;

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 089-2018/GOB.REG.PIURA-410000, ingresada con D.T.I. N° 02213 de fecha 23 de mayo de 2018, la Gerenta Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura hace llegar a la Gerencia Sub Regional copia de la Resolución Ejecutiva Regional N° 287-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 18 de mayo de 2018; asimismo, indica que, copia de dicha resolución debe darse a conocer al titular de la Comisión de Programación Multianual y Formulación del Presupuesto para el Año Fiscal 2019 del Pliego 457 Gobierno Regional Piura;

Que, en ese sentido, con Memorándum N° 082-2018/GRP-401000-401200 de fecha 25 de mayo de 2018, la Directora Sub Regional de Planificación y Presupuesto alcanza a la Gerencia Sub Regional la propuesta de los funcionarios responsables del cumplimiento de las acciones y coordinaciones vinculadas a la Programación Multianual y Formulación del Presupuesto para el Año Fiscal 2019; asimismo, solicita derivar el presente a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal para la emisión del acto administrativo correspondiente;

Que, con proveído de fecha 25 de mayo de 2018, la Gerencia Sub Regional solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión del informe y acto resolutivo correspondiente;

Que, por lo expuesto y, atendiendo a la propuesta formulada por la Directora Sub Regional de Planificación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", corresponde **DESIGNAR**, a los **FUNCIONARIOS RESPONSABLES** del cumplimiento de las acciones y coordinaciones vinculadas a la **PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2019**, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**.



REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 200-2018/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

04 JUN. 2018

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 27933, y su Reglamento, Directiva N° 001-2015-IN, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 010-2015-IN; Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 14 de Abril del 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura" y su modificatoria.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a los **FUNCIONARIOS RESPONSABLES** del cumplimiento de las acciones y coordinaciones vinculadas a la **PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2019**, conforme se detalla a continuación:

1. **Lic. Mg. Pilar Angélica Machado Diez**, Directora Sub Regional de Planificación y Presupuesto.
2. **CPC. Mg. Mercedes Navarro Bautista**, Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración.
3. **Ing. Francisco Walter Castro Castro**, Director Sub Regional de Infraestructura.

**ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR** copia de la presente Resolución Gerencial Sub Regional al Titular de la Comisión de Programación Multianual y Formulación del Pliego 457: Gobierno Regional Piura, Gerenta Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** a los profesionales citados en el artículo primera de la presente Resolución; Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. MGL. ROSARIO HUMACERO CORDOVA  
GERENTE SUB REGIONAL

